



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00111 00
CUADERNO	LLAMAMIENTO DOS
ASUNTO	ALLEGA ESCRITO CONTESTACIÓN; REQUIERE LLAMADA EN GARANTÍA

En respuesta a los archivos que anteceden (archivos 10 a 12), procedente de la llamada en garantía BERKLEY INSURANCE COMPANY "BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.", entre ellos contestación a la demanda; previo a pronunciarse frente a dichos escritos, y para los fines procesales correspondientes, entre ellos la forma y el momento de la notificación de esa sociedad; se requiere al abogado de la misma para que arrime el poder en el que se le otorga personería, acreditando así el derecho de postulación; lo anterior por cuanto el anexo (archivo 11) aportado corresponde a poder dirigido a otra dependencia judicial y para un asunto ajeno al presente.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 195

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1º de diciembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a28a8b5be8ae8c0ccc610850d0f00fdd111901eaedd9d9fab28a394270b90a7c

Documento generado en 30/11/2021 12:06:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**